



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 006-2019-MDS

Socabaya, 17 de enero del 2019

VISTOS:

El pedido del alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya, Ing. Wuilber Mendoza Aparicio y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 17 de enero del año 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya, Ing. Wuilber Mendoza Aparicio teniendo en cuenta que este año ha sido declarado por el Estado como el "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad" y siendo un aspecto importante considera que se debería apoyar esta moción a nivel del distrito; por tal motivo propone llamarlo "El año de la Recuperación de los Valores"; indicando como sustento que, con el fin de guardar la coherencia en el distrito de Socabaya se debe trabajar para que se recupere la confianza en la que se pueda recuperar la confianza y podamos contribuir a esta lucha contra a la corrupción y la impunidad; por ello de una manera interna se apruebe el nombre del año; obviamente los valores son muchos, pero para que los trabajadores puedan incidir en tres valores principalmente.

1. La Puntualidad; Implementar La hora Socabaya con la finalidad que todas las actividades oficiales y no oficiales, se realicen a la hora convocada, tal vez al inicio va ser un poco complicado a todo nivel, pero se debe implementar como una política pública local, para así con el ejemplo nuestro, empecemos a cambiar.
2. El respeto. Es un valor que se está dejando de lado y el tema del respecto se está perdiendo, el respeto entre seres humanos que deberíamos tener, puede haber discrepancias, pero ello no significa que nos estemos agraviando, para que se pueda irradiar a la población externa.
3. La honestidad, está ligada al tema de la corrupción, que es el principio que está mandando el Estado. Considera que en todos los actos que desarrollen las diferentes gerencias y el municipio en su conjunto deben tener la transparencia que el caso amerita, los procesos de contratación deben ser públicos, con la participación de la población, de tal manera que se recupere este valor de la lucha contra la población.

Pone como ejemplo estos valores, pero pide se designe al año.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de enero del 2019, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar que el presente ejercicio 2019 a nivel del distrito de Socabaya queda denominado "El año de la Recuperación de los Valores".

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que durante el año 2019, se consignará el nombre del año en todos los documentos oficiales de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTICULO TERCERO: Encargar el estricto cumplimiento de la implementación del presente acuerdo de concejo a Gerencia Municipal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
 Aboy. Yadhira Velázquez Agramonte de Moscoso
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
 Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
 ALCALDE